



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 307/2017.

ACTOR: CELSO NOVAL PLAJA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES SOBRE EL PROCESO
INTERNO LOCAL EN VERACRUZ Y
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA, AMBAS
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 307/2017

ACTOR: CELSO NOVAL PLAJA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES SOBRE EL
PROCESO INTERNO LOCAL EN
VERACRUZ Y COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA, AMBAS DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de junio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de dos de junio del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC 307/2017**, integrado con motivo de la demanda presentada por Celso Noval Plaja, en contra de ***“el dictamen emitido por la Comisión Nacional de Elecciones sobre el proceso interno local en Veracruz y el acuerdo de sobreseimiento de recurso de queja de quince de marzo del presente año emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, ambas del partido político MORENA”***, y

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 368 y 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, 402, fracción VI, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor a **Celso Noval Plaja**.

III. Domicilio del actor. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362,